



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

[CO1.PCCNTR.7769764](#) DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7769764 DE 2025
OBJETO	Contratar la fumigación, control de roedores plagas y vectores, incluye fumigación control dengue del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	11/04/2025
FECHA DE INICIO	15/04/2025
PLAZO INICIAL	Siete (7) meses, veintiséis (26) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10/12/2025
RAZÓN SOCIAL	BERNARDO AUGUSTO RODRIGUEZ
CC o NIT	10123125-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	"No aplica".
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dosquebradas, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
VALOR INICIAL	\$24.700.000,00
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma Se efectuará pagos parciales por actividad, luego del recibo de la factura correspondiente, debidamente aprobada por el supervisor
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	121325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 25.680.000,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	10/12/2025



FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 25.680.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 25.680.000,00
SUPERVISOR	Diana Maritza Castaño Echeverry
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Maria Yeceny Garzon Valencia
MODIFICACIÓN NRO.	Modificación nro. 1 del 12 de septiembre de 2025 Fecha de aprobación de pólizas 05/12/2025 Adición de \$980.000,00.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	9025
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	121325
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Garantizar que los equipos e implementos sean adecuados para realizar la fumigación. Las personas que presten el servicio deben contar con los elementos de protección personal necesarios para la fumigación los cuales deben ser suministrados por el contratista.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión



2. Garantizar la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
3. Contar permanentemente con la asistencia técnica de los profesionales requeridos por la Entidad.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
4. Garantizar que los equipos e implementos sean adecuados para realizar la fumigación. Las personas que presten el servicio deben contar con los elementos de protección personal necesarios para la fumigación los cuales deben ser suministrados por el contratista.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
5. Garantizar la calidad e idoneidad del servicio ofertado y adjudicado. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
6. Contar permanentemente con la asistencia técnica de los profesionales requeridos por la Entidad.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
7. Garantizar que los insecticidas sean incoloros y no deben presentar olores ofensivos. El contratista deberá utilizar productos e insumos de calidad garantizada y que no sean nocivos para la salud humana.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
8. Contar con el personal idóneo - especializado en el manejo de insecticidas, directamente	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión



contratado y supervisado por el contratista.		
9. Realizar la aplicación de los plaguicidas mediante el sistema de aspersión con Motomochila y con bomba de presión o con equipo de nebulización. La aspersión se dirige hacia el piso por los rincones, grietas, ranuras y demás sitios de posible circulación de insectos y de bajo riesgo de afección a las personas.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
10. Aplicar insecticidas en polvo o plaguicidas en gel en las áreas con riesgo de choque eléctrico, como cajas, tomas de luz motores eléctricos, equipos electrónicos y demás sitios donde resulte riesgoso emplear líquidos.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
11. Informar a los funcionarios que se encuentren en las áreas, las precauciones que se deben tomar después de haber realizado la fumigación, las cuales deben ser atendidas rigurosamente.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
12. Emplear productos rodenticidas para el control de roedores, de segunda generación y de categoría toxicológica, que son productos aprobados por la Secretaría de Salud.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
13. Observar los protocolos de seguridad establecidos en la normatividad respectiva sobre manejo de situaciones de seguridad	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
14. Disponer de los equipos necesarios para la protección, de los operarios que desarrollen el servicio, quienes	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión



deberán cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial. La empresa deberá contar con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantada.		
15. Brindar el cubrimiento de la totalidad del área de los inmuebles indicados en las especificaciones técnicas.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
16. Contar con la señalización necesaria que advierta de los peligros al momento de las fumigaciones.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
17. Anexar el mapa de fumigación de cada una de las áreas en las cuales se realizó el procedimiento en mención, este puede ser redactado por escrito.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
18. El oferente se responsabilizará de los residuos que se generen y de su adecuada disposición de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
19. Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos rastreros y voladores y determinar las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección aplicando técnicamente insecticidas por los métodos de aspersión o nebulización, empleando plaguicidas de alta pureza.	SI	Informe técnico adjunto al informe de supervisión
20. Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad para la prestación del servicio. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, del	No se requirió el cumplimiento	



servicio respecto a los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los servicios de mala calidad o bienes, productos o elementos defectuosos utilizados en el servicio dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las garantías señaladas en el contrato		
--	--	--

2.2 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.2.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnés del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991

Nota 1: el SENA verificará durante la prestación del servicio, que las certificaciones de los cursos correspondan a las mismas personas que están prestando el servicio de aplicación de plaguicidas.

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.

El proponente debe entregar el plan de emergencia que maneja la empresa y los procedimientos para atención de incidentes y/o emergencias.

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.



2.2.3. Obligaciones ambientales del contratista

El contratista antes de empezar labores deberá presentar la inducción en SST Y AMBIENTAL de manera virtual y entregar el soporte al supervisor del contrato quien remitirá información a las áreas correspondientes

Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas en idioma español

Nota: La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991

Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores que no van a afectar la vida de la fauna silvestre del centro de formación

Entregar el plan integral de control de plagas del centro de diseño e innovación tecnológica industrial realizado durante el año 2025 para CDIT

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580 – 47 - 994000091898		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/04/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/04/2025	15/04/2026	\$2.471.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Salarios y prestaciones sociales	11/04/2025	15/12/2028	\$1.235.000,00
Calidad del servicio	11/04/2025	15/04/2026	\$2.471.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	11/04/2025	15/04/2026	\$2.471.000,00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580 – 47 - 994000091898		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	03/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	11/04/2025	15/04/2026	\$ 2.568.000,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	11/04/2025	15/12/2028	\$ 1.284.000,00
Calidad del servicio	11/04/2025	15/04/2026	\$2.568.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	11/04/2025	15/04/2026	\$2.568.000,00

3.2 Cumplimiento del objeto

En el marco del contrato suscrito para la fumigación, control de roedores, plagas y vectores, incluyendo el control de dengue en las instalaciones del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Regional Risaralda, se verificó el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual en su totalidad, prestando el servicio de fumigación y control de plagas de manera idónea, segura y conforme a las especificaciones técnicas y normativas



aplicables. Los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción, sin que se presentaran procesos de imposición de multas ni declaratorias de incumplimiento durante la vigencia del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones de SST y ambientales, garantizando la seguridad de los trabajadores, la gestión responsable de plaguicidas y residuos, y la protección del entorno. La documentación exigida fue entregada en tiempo y forma, sin hallazgos de incumplimiento ni procesos sancionatorios durante la ejecución del contrato.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 15 de abril de 2025 a través de la plataforma SECOP II.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 26 de febrero de 2025 se expidió la Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7769764, cuyo valor total pagado es de \$25.680.000,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
172294025	30/05/2025	\$3.500.000,00
214277425	27/06/2025	\$3.500.000,00
267066525	30/07/2025	\$3.500.000,00
323686225	05/09/2025	\$3.500.000,00
375007225	07/10/2025	\$3.500.000,00
417494425	31/10/2025	\$3.500.000,00
519736625	23/12/2025	\$3.500.000,00
533638825	26/12/2025	\$1.180.000,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 24.700.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 980.000,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 25.680.000,00
Valor ejecutado	\$ 25.680.000,00
Valor pagado	\$ 25.680.000,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma 26 de febrero de 2026.



DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY
Supervisor del contrato

Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Gestión Contractual *yecenygu*

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.